

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, abril 15 del 2010

Señores Accionistas  
SGT DE TURISMO S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone tanto la Ley de Compañías, así como los Estatutos de SGT DE TURISMO S.A., presento a la consideración de ustedes el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009.

Luego de los exámenes de los Estados Financieros y de Resultados, así como los anexos que me fueron proporcionados, a fin de disponer de los elementos que me permitan emitir mi opinión, se encuentra que las cifras allí consignadas corresponden a las que constan en los registros contables, la misma que ha sido llevada de acuerdo con principios de aceptación general en el Ecuador y consistentes, las mismas que se encuentran razonablemente presentadas.

La administración ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Junta de Accionistas, del Directorio y aquellas que provienen de la Superintendencia de Compañías y de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

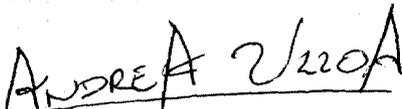
Se ha tomado en cuenta especialmente lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable e igualmente todas las disposiciones, ya sean las contempladas en las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y del Ejecutivo.

La Empresa cumple sus obligaciones , con el IESS; así como las obligaciones PATRONALES Y FISCALES.

Los archivos de la Junta General, Directorio, Registro de Accionistas, comprobantes de Contabilidad, Correspondencia: son llevados debidamente y se encuentran en buen estado de conservación.

De ésta forma doy cumplimiento a mi obligación en el carácter de Comisario de SGT DE TURISMO S.A. sometiendo mi informe a la consideración de los señores Accionistas y aprovechando la oportunidad para agradecerles por la confianza dispensada.

Atentamente,

  
Andrea Ulloa B.  
COMISARIA

